

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 22 OCT 2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 219/2019
LICITACION DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 05/2019
CONTRATO No. 77/2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en fecha 17 de mayo del año 2019, suscribieron el contrato No. 77/2019, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 05/2019, denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS", por un monto de \$156,123.24 (CIENTO CINCUENTÁ Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 22 de mayo del año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha 25 de julio del 2019, se le solicita a la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la ampliación de los renglones Nos.: 23, 26, 27, 28, 51, 64, 65, 66, 70, 71, 82, y 84, del contrato No. 77/2019, por un monto de \$31,207.00, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Primera del contrato en mención, para dar cobertura a las existencias;
- II. Según nota de fecha .8 de agosto del 2019, suscrita por el Apoderado Administrativo, de la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manifiesta que en atención a la solicitud de ampliación del renglón No. 70, adjudicado y contratado en el contrato No. 77/2019, se tome en consideración que ya se entregó selladora en Comodato, por lo que solicitan que en la ampliación al contrato antes relacionado no se incluya este requerimiento, puesto que a la fecha, el hospital ya cuenta con el equipo;
- III. Según nota de fecha .14 de agosto del 2019, suscrita por el Apoderado Administrativo, de la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manifiesta que en atención a la solicitud de ampliación del renglón No. 65, adjudicado y contratado en el contrato No. 77/2019, únicamente tienen en existencia 3,000 unidades, por lo que estarían recibiendo el resto en sus bodegas en un plazo aproximado de 90 días calendario, por lo que, y para no afectar a los usuarios de este centro hospitalario, se ven en la posibilidad de suministrar en un

plazo no mayor de 10 días calendario a partir de la distribución 5,000 unidades del artículo "BATA QUIRURGICA NO ESTERIL, TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL, MARCA EVERGRAND, el cual es un producto técnicamente superior al adjudicado y contratado; por eso piden que se acepte la entrega de 5,000 unidades, con esa descripción, en lugar del producto BATA DE PROTECCION O EXAMINACION, TALLA XL, CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL, MARCA EVERGRAND;

- IV. Según nota de fecha 22 de agosto del 2019, suscrita por el Apoderado Administrativo, de la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., solicita que todos los plazos de entrega de los insumos, sean contados a partir de la fecha de distribución de la ampliación en cuestión;
- V. Que según correspondencia de fecha 12 de septiembre del 2019, suscrita por: Licenciada Ana María Zepeda Franco, Administradora de Contrato, Licenciada Fátima Caridad Vásquez de Rosales, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y con el visto bueno del Doctor Albert A. Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos, le solicitan a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, que en base a la cláusula Décima Primera del contrato No. 77/2019, con la confirmación de disponibilidad presupuestaria, informe del Administrador de contrato, para dar cobertura a las existencias, se requiera a la sociedad EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la ampliación al contrato en comento, para los renglones Nos.: 23, 26, 27, 28, 51, 64, 65, 70, 71, 82, y 84, del contrato No. 77/2019, por un monto de \$22,276.00;
- VI. Que según correspondencia de fecha 17 de septiembre del 2019, se le solicita a la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la ampliación de los renglones Nos.: 23, 26, 27, 28, 51, 64, 65, 70, 71, 82, y 84, del contrato No. 77/2019, por un monto de \$23,719.00. Se acepta el plazo de entrega (20 días calendario después de distribuida esta Resolución), el renglón No. 65, se acepta la entrega de 5,000 unidades de "BATA QUIRURGICA NO ESTERIL, TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTERIL", ya que presenta mejor calidad en la composición del material de elaboración, cumple la función para la cual es utilizada; y el Renglón No. 64 y 70, se aclara que los 50 equipos para la utilización de las navajas descartables y la máquina selladora que se incluye como comodato del insumo, iban condicionadas para el suministro de las entregas del contrato en su estado inicial, por lo cual para los efectos de la ampliación de contrato no son requeridos los comodatos con otra cantidad adicional;
- VII. Según nota de fecha 24 de septiembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe Unidad Financiera Institucional en Funciones, verificar la

asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del contrato No. 68/2019, por un monto de \$23,719.00; y

- VIII. Que en fecha 26 de septiembre del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional en funciones, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, emitiendo la siguiente asignación presupuestaria PFG-199/19, OBJ.ESP: 54107 por un monto de \$2,590.00; OBJ.ESP: 54108 por un monto de \$2,803.00; y OBJ.ESP: 54113 por un monto de \$18,326.00, haciendo un monto total de \$23,719.00, por Fondo General en el Rubro Insumos Médicos Quirúrgicos;
- IX. Según nota de fecha 27 de septiembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita a la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del contrato No. 77/2019, a favor de la sociedad EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$23,719.00;
- X. Según nota de fecha 4 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en funciones, hace del conocimiento de la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en funciones, que la asignación presupuestaria remitida para elaboración de una Ampliación del contrato No. 77/2019, a favor de la sociedad EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se refiere al contrato No. 68/2019, y aunque relaciona los renglones del contrato No. 77/2019, la nota hace referencia al contrato No. 68/2019, por lo que le solicita hacer las correcciones correspondientes y remitirlas a la mayor brevedad posible, para seguir con el trámite;
- XI. Según nota de fecha 7 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en funciones, le manifiesta a la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en funciones, que en relación a la observación que se le efectuó, en nota de fecha 4 de octubre del 2019, de acuerdo al Art.3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se debe procurar la reparación de cualquier defecto que se haya advertido, por lo que pide se continúe con el proceso de ampliación al contrato No. 77/2019, y se tenga subsanada la observación;
- XII. Según nota de fecha 10 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en funciones, le manifiesta a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en funciones, que en relación al error en la asignación presupuestaria de fecha 24 de septiembre de los corrientes, no se puede subsanar con la aplicación del Art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en vista que el contrato 68/2019 no es el contrato No. 77/2019, y dicho error involucra a dos unidades

administrativas, de este centro hospitalario, pero si considera prudente dejar dicho error, será su responsabilidad, por lo que la Unidad de Asesoría Jurídica relacionará dicho documento;

- XIII. Según nota de fecha 10 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional en funciones, le manifiesta a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en funciones, que en relación a la observación en la asignación presupuestaria del contrato No. 77/2019, en donde por error material de la UACI, se colocó 68/2019, esa Unidad procedió a realizar la revisión de la documentación relacionada, detectando que existe en efecto en la nota de solicitud de verificación de la asignación presupuestaria un error, por lo que ratifica que la asignación presupuestaria emitida No. 199/2019, de fecha 26 de septiembre del 2019, es por un monto de \$23,719.00, fue para la ampliación del contrato No. 77/2019, a favor de la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- XIV. Según nota de fecha 11 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en funciones, le manifiesta a la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en funciones, que remite nota emitida por la Unidad Financiera, donde ratifica la asignación presupuestaria No. 199/2019, de fecha 26 de septiembre del 2019, por un monto de \$23,719.00, para la ampliación del contrato No. 77/2019, a favor de la sociedad EVERGRAND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- XV. Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad de los insumos médicos adjudicados y contratados en los Renglones Nos.: 23, 26, 27, 28, 51, 64, 65, 70, 71, 82 y 84, contrato No. 77/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: Que el Hospital Nacional Rosales, podrá modificar en un porcentaje mayor al veinte por ciento, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades institucionales, y en vista de ser un gas médico de gran importancia para la atención de los pacientes es de urgente necesidad su adquisición para evitar desabastecimientos que pongan en riesgo la salud de los pacientes; para lo cual la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes; pero es necesario que confirme si está de acuerdo con el incremento, tomando en consideración las cantidades y montos a ampliar, según el siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
23	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>COMPRESA QUIRURGICA PARA LAPAROTOMIA (40-45)cm x (60-66) cm, EMPAQUE ESTERIL. Bandeja de 5 unidades.</p> <p>CODIGO: 10702127</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL PARA LAPAROTOMIA CON DIMENSION DE 43CM X 66CM, (17"X26") PRESENTACION Bandeja de 5 unidades.</p> <p>MARCA: EVERGRAND</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM 081730062016</p>	C/U	1,400	\$2.10	\$2,940.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
26	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, PARA PIERNA, 750 -1000ml,CON VALVULA ANTIREFLUJO Y DE VACIADO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10600035</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, PARA PIERNA, 900ml,CON VALVULA ANTIREFLUJO Y DE VACIADO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>MARCA: EVERGRAND</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM121408092016</p>	C/U	200	\$0.64	\$128.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
27	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</p> <p>CODIGO: 10705085</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</p> <p>MARCA: EVERGRAND</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM036021042016</p>	C/U	600	\$0.52	\$312.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
28	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</p> <p>CODIGO: 10708090</p>					

		<p>ADJUDICADO: VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RAPIDO, 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM036021042016</p>	C/U	2,650	\$0.94	\$2,491.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
51	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA). CODIGO: 12100165 ADJUDICADO: TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA). MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 055309042015</p>	C/U	40,000	\$0.05	\$2,000.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
64	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. HOJA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE, PARA RASURADORA QUIRÚRGICA DE USO HOSPITALARIO, SEGUN MARCA Y MODELO. CODIGO: 10800040 ADJUDICADO: HOJA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE, PARA RASURADORA QUIRÚRGICA DE USO HOSPITALARIO, SEGUN MARCA Y MODELO. 1) Proporcionar a la Institución en calidad de comodato, la cantidad de 50 equipos para la utilización de las navajas descartables, las cuales serán distribuidas en los diferentes servicios del hospital. 2) Brindaremos mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes equipos, así como retiraremos y repondremos de inmediato cualquiera de ellos que resultare con daños, falla o mal funcionamiento, para efectos de no afectar la atención de los pacientes. 3) Se brindará la capacitación técnica necesaria al personal de la institución encargada del manejo de los equipos, a fin de garantizar su respectivo funcionamiento, con previa coordinación con el administrador de contrato y dejaremos constancia por escrito del personal capacitado. 4) La entrega de los equipos se hará juntamente con las navajas descartables. MARCA: CAREFUSION ORIGEN: JAPON VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 032305032015</p>	C/U	1,000	\$2.33	\$2,330.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
65	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL. CODIGO: 10607040</p>					

		<p>ADJUDICADO:</p> <p>BATA DE PROTECCION O EXAMINACION, TALLA XL, CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL.</p> <p>MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066716062016</p>	C/U	5,000	\$0.47	\$2,350.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
70	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON GAS, 20cm DE ANCHO Y (100-300) YARDAS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. CONDICIONES: A. la empresa deberá entregar a la institución 1 selladora en excelentes condiciones, en comodato. B. La empresa deberá brindar el mantenimiento respectivo a las selladoras mientras haya existencia del insumo. C. La empresa deberá capacitar al personal encargado del uso de las selladoras, previa coordinación con el administrador de contrato y deberá dejar constancia por escrito del personal capacitado D. Las selladoras deberán ser entregadas junto con el insumo, en caso de no entregarlas de manera conjunta se tomará como incumplimiento. E. Las selladoras serán devueltas a la empresa por el área de central de equipos y esterilización quienes son los encargados y responsables de su uso.</p> <p>CODIGO: 11900070</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON GAS, 20cm DE ANCHO Y 100 METROS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. (SELLADOR DE CALOR EN COMODATO) DE SER ADJUDICADOS LA EMPRESA SE COMPROMETE A: - ENTREGAR A LA INSTITUCION UNA SELLADORA EN EXCELENTES CONDICIONES, EN COMDATO. - BRINDAR EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO A LAS SELLADORAS MIENTRAS HAYA EXISTENCIA DEL INSUMO. - CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DEL USO DE LAS SELLADORAS, PREVIA COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DEL PERSONAL CAPACITADO.</p> <p>MARCA: STERIMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066616062016</p>	C/U	10	\$34.50	\$345.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
71	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR Y GAS, 100cm DE ANCHO x (1-2) m DE LONGITUD, RESMA DE (100 - 300) HOJAS. DEBE INCLUIR INDICADOR QUIMICO SE (REQUIERE QUE LA RESMA SEA DE 250 PLIEGOS)</p> <p>CODIGO: 11900350</p>					

		ADJUDICADO: PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR Y GAS, 100 x 100 cm, CON INDICADOR, RESMA DE (250) HOJAS. MARCA: STERIMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066616062016	C/U	70	\$101.90	\$7,133.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
82	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10605325 ADJUDICADO: CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: 14127510082017	C/U	10,000	\$0.11	\$1,100.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
84	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. SOLUCION LIMPIADORA MULTI ENZIMATICA, GALON. CODIGO: 11800110 ADJUDICADO: SOLUCION LIMPIADORA MULTI ENZIMATICA, GALON. MARCA: CAREFUSION ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM130829092016	C/U	70	\$37.00	\$2,590.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
						\$ 23,719.00	

XVI. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) Ampliar el Contrato No. 77/2019, suscrito con la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 05/2019, denominada "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS**"; por un monto de \$23,719.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); según las cantidades y montos de los Insumos reflejados a continuación:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
23	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>COMPRESA QUIRURGICA PARA LAPAROTOMIA (40-45)cm x (60-66) cm, EMPAQUE ESTERIL. Bandeja de 5 unidades.</p> <p>CODIGO: 10702127</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL PARA LAPAROTOMIA CON DIMENSION DE 43CM X 66CM, (17"X26") PRESENTACION Bandeja de 5 unidades.</p> <p>MARCA: EVERGRAND</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM 081730062016</p>	C/U	1,400	\$2.10	\$2,940.00	20 DÍAS CALENDARI DESPUÉS D DISTRIBUI LA RESOLUCIÓ
26	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, PARA PIERNA, 750 -1000ml,CON VALVULA ANTIREFLUJO Y DE VACIADO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10600035</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, PARA PIERNA, 900ml,CON VALVULA ANTIREFLUJO Y DE VACIADO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>MARCA: EVERGRAND</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM121408092016</p>	C/U	200	\$0.64	\$128.00	20 DÍAS CALENDARI DESPUÉS D DISTRIBUI LA RESOLUCIÓ

27	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. CODIGO: 10705085 ADJUDICADO: VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM036021042016</p>	C/U	600	\$0.52	\$312.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
28	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. CODIGO: 10708090 ADJUDICADO: VENDA ENYESADA DE SECAMIENTO RAPIDO, 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM036021042016</p>	C/U	2,650	\$0.94	\$2,491.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
51	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA). CODIGO: 12100165 ADJUDICADO: TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA). MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 055309042015</p>	C/U	40,000	\$0.05	\$2,000.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
64	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. HOJA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE, PARA RASURADORA QUIRÚRGICA DE USO HOSPITALARIO, SEGUN MARCA Y MODELO. CODIGO: 10800040 ADJUDICADO:</p>					

		<p>HOJA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE, PARA RASURADORA QUIRÚRGICA DE USO HOSPITALARIO, SEGUN MARCA Y MODELO. 1) Proporcionar a la Institución en calidad de comodato, la cantidad de 50 equipos para la utilización de las navajas descartables, las cuales serán distribuidas en los diferentes servicios del hospital. 2) Brindaremos mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes equipos, así como retiraremos y repondremos de inmediato cualquiera de ellos que resultare con daños, falla o mal funcionamiento, para efectos de no afectar la atención de los pacientes. 3) Se brindará la capacitación técnica necesaria al personal de la institución encargada del manejo de los equipos, a fin de garantizar su respectivo funcionamiento, con previa coordinación con el administrador de contrato y dejaremos constancia por escrito del personal capacitado. 4) La entrega de los equipos se hará juntamente con las navajas descartables.</p> <p>MARCA: CAREFUSION ORIGEN: JAPON VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 032305032015</p>	C/U	1,000	\$2.33	\$2,330.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
65	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V. GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE,EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL. CODIGO: 10607040 ADJUDICADO:</p> <p>BATA DE PROTECCION O EXAMINACION, TALLA XL, CON PUÑO, DESCARTABLE,EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL.</p> <p>MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066716062016</p>	C/U	5,000	\$0.47	\$2,350.00	20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
70	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON GAS, 20cm DE ANCHO Y (100-300) YARDAS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. CONDICIONES: A. la empresa deberá entregar a la institución 1 selladora en excelentes condiciones, en comodato. B. La empresa deberá brindar el mantenimiento respectivo a las selladoras mientras haya existencia del insumo. C. La empresa deberá capacitar al personal encargado del uso de las selladoras, previa coordinación con el administrador de contrato y deberá dejar constancia por escrito del personal capacitado D. Las selladoras deberán ser entregadas junto con el insumo, en caso de no entregarlas de manera conjunta se tomará como incumplimiento. E. Las selladoras serán devueltas a la empresa por el área de central de equipos y esterilización quienes son los encargados y responsables de su uso.</p> <p>CODIGO: 11900070</p>					

		<p>ADJUDICADO:</p> <p>BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON GAS, 20cm DE ANCHO Y 100 METROS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. (SELLADOR DE CALOR EN COMODATO) DE SER ADJUDICADOS LA EMPRESA SE COMPROMETE A: - ENTREGAR A LA INSTITUCION UNA SELLADORA EN EXCELENTES CONDICIONES, EN COMDATO. - BRINDAR EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO A LAS SELLADORAS MIENTRAS HAYA EXISTENCIA DEL INSUMO. - CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DEL USO DE LAS SELLADORAS, PREVIA COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DEL PERSONAL CAPACITADO.</p> <p>MARCA: STERIMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066616062016</p>	C/U	10	\$34.50	\$345.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
				UNIDADES			
71	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR Y GAS, 100cm DE ANCHO x (1-2) m DE LONGITUD, RESMA DE (100 - 300) HOJAS. DEBE INCLUIR INDICADOR QUIMICO SE (REQUIERE QUE LA RESMA SEA DE 250 PLIEGOS)</p> <p>CODIGO: 11900350 ADJUDICADO:</p> <p>PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR Y GAS, 100 x 100 cm, CON INDICADOR, RESMA DE (250) HOJAS.</p> <p>MARCA: STERIMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066616062016</p>	C/U	70	\$101.90	\$7,133.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
				UNIDADES			
82	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10605325 ADJUDICADO:</p> <p>CATETER DE SUCCION INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: 14127510082017</p>	C/U	10,000	\$0.11	\$1,100.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
				UNIDADES			
84	20	<p>EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>SOLUCION LIMPIADORA MULTI ENZIMATICA, GALON.</p> <p>CODIGO: 11800110 ADJUDICADO:</p>					

	SOLUCION LIMPIADORA MULTI ENZIMATICA, GALON. MARCA: CAREFUSION ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM130829092016	C/U	70	\$37.00	\$2,590.00	20 DÍAS CALENDARI DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN
						\$ 23,719.00

- B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$179,842.24)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-199/19, OBJ.ESP: 54107, que corresponde al renglón No. 84; OBJ.ESP: 54108, que corresponde a los renglones Nos.: 27 y 28; y OBJ.ESP: 54113, que corresponde a los renglones Nos.: 23, 26, 51, 64, 65, 70, 71 y 82; haciendo un monto total de \$23,719.00, por Fondo General en el Rubro Insumos Médicos Quirúrgicos;
- D) Que la sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,743.80)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E) Que la sociedad **EVERGRAND EL SALVADO, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$17,984.22)**; equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).